



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2024

### **PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. BEGOÑA PRIETO MORENO

**OTROS ASISTENTES. Con voz y sin voto:**

### **VOCALES:**

D<sup>a</sup>. ARÁNZAZU HERAS VIDAURRE

D. SANTIAGO A. BELLO PAREDES

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN

D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL LUIS RICO

D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS CASTILLO LARA

D<sup>a</sup>. MARTA GARCÍA MARÍN

D. CARLOS ENRIQUE PÉREZ GONZÁLEZ

D. ALFREDO BOL ARREBA

D<sup>a</sup> NIEVES GONZÁLEZ DELGADO

D<sup>a</sup>. REMEDIOS PEDROSA SÁEZ

### **DISCULPARON SU ASISTENCIA:**

D. NICOLÁS A. CORDERO TEJEDOR

### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PAZ BARTOLOMÉ MOZO

Se convocó la reunión presencial de la Comisión de Docencia de la Universidad de Burgos, para el 16 de febrero de 2024 y, al igual que en el resto de reuniones de esta Comisión, la documentación a tratar en este punto, así como la convocatoria, se puso a disposición de sus miembros en la siguiente dirección:

<https://www.ubu.es/vicerrectorado-de-docencia-y-ensenanza-digital/comisiones/comision-de-docencia/orden-del-dia-y-documentacion-de-la-comision-de-docencia/ano-2024>

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la comisión de docencia, previa convocatoria, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Seguidamente, siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

***1.- Aprobación, si procede, de las actas de las dos últimas sesiones celebradas el 5 de octubre de octubre de 2023 (ordinaria) y el 21 de diciembre de 2023 (extraordinaria).***

Se aprueban, por unanimidad, las actas de las sesiones anteriores celebradas el 5 de octubre y el 21 de diciembre de 2023.

***2.- Informe de la Presidenta***

**Informes de seguimiento:** se han presentado en el gestor de ACSUCYL los informes de seguimiento anuales de todos los grados, másteres y programas de doctorado que no estaban en procesos de renovación de la acreditación y que no fueran de nueva implantación.



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

**Procesos de verificación abiertos:** durante el mes de enero se han enviado las alegaciones a los informes de la ACSUCYL recibidos el 21 de diciembre, correspondientes a las memorias presentadas en septiembre 2023, de los siguientes títulos:

- Grado en Matemática Aplicada y Computación
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica
- Programa de Doctorado de Contabilidad de la Universidad de Burgos, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Cádiz.

**Procesos de modificación sustancial:** se han enviado las alegaciones a los informes de la ACSUCYL de los títulos que se presentaron para modificación sustancial en septiembre de 2023:

- Grado en Ingeniería de Organización Industrial
- Máster Universitario en Ingeniería Informática

**Procesos de renovación de acreditación:**

Una vez presentados los informes de renovación de acreditación de los cinco másteres requeridos para este procedimiento - Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos (Semipresencial), Máster Universitario en Comunicación y Desarrollo Multimedia, Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Máster Universitario en Ingeniería Informática, Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativa (semipresencial)-, se han iniciado las evaluaciones por parte de las comisiones.

Así, se iniciará la agenda de visitas el próximo día 19 de febrero con el máster en Ingeniería Informática, encontrándose programadas las diferentes reuniones de la comisión con estudiantes, egresados, empleadores, profesores y responsables académicos. Para esta titulación, se abrirá el proceso de modificación sustancial en cuanto pueda cerrarse éste (como no pueden solaparse los dos procesos, hay que esperar, pero igualmente se han realizado todos los trámites de la modificación).

### ***3.- Calendario académico y calendario de cumplimentación de actas de calificaciones para el curso 2024/2025.***

La vicerrectora presenta dos opciones como propuestas de calendario académico, en función de las posibles vacaciones de Semana Santa que se acuerden en la Junta de Castilla y León. Se destaca:

- Inicio de la actividad docente el día 9 de septiembre, para todos los estudiantes y para todos los cursos. Se propone dejar los días 5 y 6 para las jornadas de bienvenida de estudiantes de primer curso.
- Inicio de la actividad docente del segundo semestre: 6 de febrero de 2024.
- Quedarían 90 días en cada uno de los semestres (más los dos días de las jornadas de bienvenida).
- Se eliminan los días de carnaval.

Adaptado a este calendario académico, se presenta también el calendario de apertura y cierre de calificación de actas incluido en las “Normas de cumplimentación y tramitación de actas de



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

calificaciones de grado y máster”, para el mismo curso académico. Se introduce un cambio en el apartado 8º para incluir a los grados interuniversitarios y se acuerda emitir informe favorable por parte de la Comisión al calendario de calificación de actas para el curso 2023/2024.

Igualmente, la Comisión acuerda informar positivamente la propuesta del calendario académico para el próximo curso académico 2024/2025.

### ***4.- Oferta académica y oferta de plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster para el curso 2024-2025***

En este punto, la vicerrectora pone de manifiesto que se trata de establecer el límite de plazas de nuevo ingreso en las titulaciones de Grado y Máster de la Universidad para el curso académico 2024/2025, teniendo en cuenta las plazas establecidas en las memorias, así como la oferta y la matrícula del curso pasado. Esta propuesta también ha sido revisada por los centros universitarios.

Los principales cambios significativos respecto al curso anterior han sido:

- Se ha incluido el código de titulación RUCT, a petición de la Junta de Castilla y León.
- Oferta de plazas para las titulaciones que están pendientes de verificación:
  - o Pendiente del informe final de verificación: *Grado en Matemática Aplicada y Computación y Máster Universitario en Ingeniería Biomédica.*
  - o Pendiente del informe final de modificación sustancial: *Grado en Ingeniería de Organización Industrial y Máster Universitario en Ingeniería Informática (online).*

La propuesta de la oferta de plazas presentada y recogida en el anexo 4, es la que se propone para su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

### ***5.- Calendario de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario (curso 2024/2025)***

La vicerrectora informa de la propuesta presentada en el anexo 5 que continúa siendo similar a la de los cursos anteriores. Únicamente se han ajustado las fechas por los días festivos:

#### Calendario de preinscripción, admisión y matrícula curso académico 2024/2025

Preinscripción	Adjudicación de plazas	Matrícula
Del 1 de abril al 15 de julio	18 de julio	Del 19 al 22 de julio
Del 16 de julio al 3 de septiembre	6 de septiembre	Del 9 al 10 de septiembre

La Comisión acuerda su aprobación por unanimidad.



## **6.- Procedimiento de reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster**

Se presenta el procedimiento de reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster para el curso 2024/2025, en base a la normativa aprobada por Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universidad de Burgos (BOCYL 22/12/2022).

Respecto al curso anterior, únicamente se ha incluido el acuerdo adoptado por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (aprobado en Junta de Facultad de fecha 1/12/2023):

*El tiempo de experiencia profesional y laboral para tener derecho al reconocimiento de créditos en relación a la obtención de las competencias establecidas en los siguientes másteres universitarios será, como mínimo, de 1 mes de experiencia profesional y laboral por cada crédito:*

- *Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA)*
- *Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas*
- *Máster Universitario en Información de Sostenibilidad y Aseguramiento*

Igualmente, se revisan los criterios de aplicación por parte de las comisiones de transferencia y reconocimiento de créditos (recomendaciones y sugerencias enviadas por los centros) y se acuerda incluir estos criterios:

### **1. Consideraciones al reconocimiento de actividades universitarias**

*6.2. Solo podrán reconocerse créditos por la participación en actividades universitarias que se realicen durante el periodo en el que se cursen las enseñanzas de grado.*

Solo podrán reconocerse créditos por la participación en actividades universitarias que se realicen durante el periodo en el que se cursa el grado concreto de la Universidad de Burgos para el que se solicita el reconocimiento o el doble grado correspondiente.

Para cada actividad puede autorizarse un reconocimiento mínimo de 0,5 créditos y un máximo de 3 créditos, en intervalos de 0,5 créditos.

### **2. Consideraciones al reconocimiento de la experiencia profesional y laboral**

Serán las comisiones de reconocimiento y transferencia de créditos las que valoren las competencias adquiridas conforme a las tareas realizadas. En caso de duda, se podrá exigir la realización de una evaluación adicional.

*8.2. Únicamente podrán reconocerse créditos por experiencia profesional y laboral cuando esa experiencia se muestre estrechamente relacionada con los conocimientos, competencias y habilidades propias del título universitario oficial.*

Las jornadas a tiempo parcial computarán de forma proporcional al tiempo trabajado.

La experiencia debe estar relacionada con los conocimientos, competencias y habilidades propias del título y de las asignaturas concretas.



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

Para los másteres siguientes en las memorias de verificación no se contempla la posibilidad de reconocimiento por experiencia profesional y laboral:

- Máster Universitario en Ingeniería Informática (plan 2024)
- Master Universitario en Ingeniería Biomédica

### **3. Informes para la resolución de recursos (informe Asesoría Jurídica)**

La aplicación del artículo 118 de la Ley 39/2015 “*No se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho*”, no debe interpretarse con una rigidez tal que impida la acción revisora.

La Comisión emite informe favorable y se acuerda incluir estos criterios para su aplicación en el curso académico 2024/2025.

### ***7.- Informe sobre la supresión del título del Máster Universitario en Inspección, Rehabilitación y Eficiencia Energética en la Edificación por la Universidad de Burgos (Código RUCT: 4315337).***

Se ha solicitado a la Junta de Castilla y León la supresión del Máster Universitario en Inspección, Rehabilitación y Eficiencia Energética en la Edificación por la Universidad de Burgos (Código RUCT: 4315337) publicado en el BOE con fecha 26/10/2016, debido a la implantación del Máster Universitario en Gestión, Eficiencia Energética y Rehabilitación de la Edificación por la Universidad de Burgos (Código RUCT: 4318447) publicado en el BOE con fecha 30/10/2023, que lo sustituye.

La sustitución fue motivada con el objeto de mejorar la estructura del plan de estudios del nuevo Máster al introducir algunos cambios, siendo el más relevante el paso de 90 ECTS a 60 ECTS y este título se impartirá en modalidad híbrida/semipresencial (titulación anterior, modalidad presencial).

La Comisión emite informe favorable a esta supresión para su aprobación en el Consejo de Gobierno.

### ***8.- Propuesta de equivalencia de notas para movilizaciones internacionales.***

En la sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Internacionales celebrada el 06/10/2023 se acordó trasladar a esta Comisión la propuesta de aprobar una nueva tabla de conversión de calificaciones cursadas en otros países en el marco de programas de movilidad internacional de la UBU.

El motivo del cambio es debido a que la tabla de conversión de notas aprobada por la UBU y publicada en el B.O.C.yL. del 11/12/2014, está desfasada y contiene algunos errores. Esta propuesta se ha elaborado con los datos del Anexo I de las “Escalas de calificación de países extranjeros y las equivalencias generales a las notas medias del sistema de calificación de las universidades españolas”, publicada por el Ministerio de Universidades (Resolución de



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

21/03/2016): <https://www.universidades.gob.es/equivalencia-de-notas-medias-de-estudios-universitarios-realizados-en-centros-extranjeros/> y comparando con otras tablas de otras universidades españolas.

Además, se han incluido las siguientes sugerencias:

- Dado que los sistemas pueden cambiar o bien algunos países utilizan varias escalas de calificaciones, los coordinadores y coordinadoras de movilidad, cuando existan incongruencias o las calificaciones aportadas no encajen con lo establecido en esta tabla, no será necesario su aplicación (podrán calificar teniendo en cuenta la información que faciliten las universidades junto con las notas que generen).
- En caso de haber nuevos acuerdos con países que no figuren en la tabla que se adjunta, y a falta de información facilitada por la universidad en cuestión, se sugiere recurrir a la tabla del Ministerio de Universidades.
- Se sugiere indicar en la tabla que la Matrícula de Honor, no es automática, aunque la nota en la universidad extranjera sea la más alta, y que la MH es potestativa por parte del docente tras considerar los resultados de todos los estudiantes (de movilidad y no movilidad).

La Comisión emite informe favorable a la propuesta presentada y se incluyen las sugerencias indicadas anteriormente.

### ***9.- Propuesta de modificación del Plan de Organización Docente.***

La presidenta abre la sesión informando de la modificación que se presenta (ver señalización de los cambios en el documento revisado en la anterior comisión de docencia de 21 de diciembre). La propuesta recoge los acuerdos de las reuniones mantenidas para esta finalidad. La modificación afecta al tamaño de los grupos de estudiantes con el fin de racionalizar los recursos sin merma de la calidad docente, atendiendo a la experiencia alcanzada durante más de diez años desde la implantación del espacio de educación superior europeo.

El cambio afecta al apartado 3 de la norma, que hace referencia al tamaño de los grupos de estudiantes. Con respecto a la propuesta presentada en diciembre, se incluyen los siguientes cambios en la tabla del apartado 3.1:

- En el apartado cuyo texto refiere: *Grupo secundario para materias de Antropología, Ciencias Políticas, Ciencias del Trabajo, Derecho, Filologías, Filosofía, Geografía, Historia, Literaturas, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Sociología*, **el cambio aplicado es el correspondiente al tamaño máximo del grupo, el cual será de 60.**
- En el apartado cuyo texto refiere: *Grupo secundario para materias de Arquitectura, Biblioteconomía, Ciencias básicas relacionadas con la Arquitectura y las Ingenierías, Ciencias de la Computación, Comunicación Audiovisual, Contabilidad y Comercialización, Didáctica y Organización Escolar, Didácticas Específicas, Economía, Economía Financiera, Edafología, Educación Física y Deportiva, Electrónica, Estadística y otros Métodos Cuantitativos, Expresión gráfica en la Ingeniería, Física, Geodinámica, Idiomas Modernos, Ingenierías, Investigación de Mercados, Lenguajes y Sistemas Informáticos, Matemáticas,*



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

*Medicina Preventiva y Salud Pública, Organización de Empresas, Pedagogía, Psicología, Tecnologías del Medio Ambiente, Teoría e Historia de la Educación, Diseño de Videojuegos, se añade: y grupo secundario en aula de materias incluidas en el siguiente grupo. Igualmente, se modifica el tamaño máximo del grupo, el cual será de 35.*

- El texto correspondiente a la nota (\*) se sustituye por el siguiente: *su aplicación vendrá determinada por las limitaciones de espacio y equipamiento de las aulas o laboratorios en los que se disponga de un número de puestos máximo.*

En relación con el apartado 3.2., tras debatir el aspecto concerniente al tamaño del grupo, a propuesta del decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, se acuerda que el tamaño del grupo secundario será de 20, si bien el último grupo que se compute en una determinada asignatura será siempre superior a 5, quedando así el apartado 3.2.: *En el caso de enseñanzas impartidas de forma híbrida, el cómputo de la carga docente de la asignatura se realizará de la misma forma a la aplicada en la modalidad de enseñanza presencial. En el caso de enseñanza virtual, habrá un único grupo principal y el tamaño del grupo secundario será 20, si bien el último grupo que se compute en una determinada asignatura será siempre superior a 5.*

Igualmente, se propone que la Asesoría Jurídica valore si la “Disposición Derogatoria” se mantiene como figura en el documento o es necesario suprimirla:

### **5. DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

*Queda derogado el Plan de Organización Docente de los títulos oficiales de Grado y de Máster en la Universidad de Burgos aprobado por el Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2013, modificado con fecha 15 de noviembre de 2022.*

**10.- Informe, en su caso, sobre solicitudes de reconocimiento de créditos por la realización de actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, y actividades académicas de carácter docente.**

La Sra. Presidenta informa sobre la propuesta de las actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos en los estudios de grado. La comisión informa favorablemente el reconocimiento de créditos indicados para cada una de las actividades, conforme al documento del Anexo nº 10.

### **11.- Ruegos y preguntas.**

Se abre un turno de palabra entre los asistentes, en el que el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Juan Bautista Delgado, manifiesta que la oferta y gestión diferenciada de los títulos que se imparten en las dos modalidades (presencial y online) ocasiona algunos inconvenientes, en concreto el que un estudiante no pueda estar matriculado en las dos modalidades cuando por razones excepcionales le impidan la asistencia presencial. Este inconveniente se puede solventar y en algún caso, ya se ha dado una solución y ha sido resuelto.

La decana de la Facultad de Educación, M<sup>a</sup> Isabel Luis Rico, pide que se estudie la posibilidad de acortar el plazo de solicitar la evaluación excepcional por parte de los estudiantes. Esta



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

modalidad de evaluación está recogida en el artículo 9 del Reglamento de Evaluación y no todos los centros veían viable esta propuesta. De este modo, se propuso que, dentro de la información de su propio centro, se indique el plazo en el que se aconseja que los estudiantes pidan la evaluación excepcional, para que estas solicitudes puedan estar resueltas cuanto antes (las peticiones son muchas y el proceso de resolución se alarga hasta finales de octubre).

D<sup>a</sup>. Remedios Pedrosa Sáez aprovecha para despedirse de los miembros de la Comisión, ya que es a la última reunión a la que asiste. A su vez, la vicerrectora, en nombre de todos los miembros de la Comisión, agradece su dedicación y aportaciones realizadas en todo momento a lo largo de estos años en los que ha asistido a las reuniones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:45 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.  
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Begoña Prieto Moreno

M<sup>a</sup> Paz Bartolomé Mozo

*ANEXOS (documentos): recogidos en la web del Vicerrectorado/Comisión de Docencia/Documentación Comisión de fecha 16/02/2024.*